



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 1048-2018-R

Lambayeque, 15 de agosto de 2018

#### VISTO:

El expediente N° 3322-2018-SG-UNPRG, presentado por el servidor administrativo contratado por servicios personales, Julio Edwin Bances Sandoval, solicitando exoneración del 50% de pago por derecho de inscripción al Examen Ordinario 2018-II;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente indicado en la parte visto, el señor Julio Edwin Bances Sandoval, servidor administrativo contratado por servicios personales de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicita la exoneración del pago por derecho de Inscripción al Examen Ordinario del Proceso de Admisión 2018-II, a favor de su hija Angie Liseth Bances Bances;

Que, el referido expediente cuenta con la Constancia N° 194-2017-OGRRHH, expedido por el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, que acredita que el servidor administrativo contratado, Julio Edwin Bances Sandoval, es padre de la señorita Angie Liseth Bances Bances, de acuerdo al Acta de Nacimiento N° 60704648, que obra en el legajo personal del interesado (Informe N° 1049-2017-OEED-OGRRHH de la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria);

Que, por Resolución N° 1747-82-R, ampliada por las Resoluciones N° 127-85-R y 527-85-R, se exonera del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión a los trabajadores nombrados, contratados y pensionistas de la Universidad, sus cónyuges e hijos hasta por dos oportunidades;

Que, mediante Resolución N° 116-96-R-CU, han sido modificadas las citadas resoluciones en cuanto al porcentaje de la exoneración de pago por derecho de inscripción al examen de admisión, estableciéndose en 100% para los que solicitan por primera vez y el 50% para la segunda oportunidad;

Que, a través del Oficio N° 1085-2018-VRACAD, el señor Vicerrector Académico, eleva con opinión favorable el Oficio N° 322-2018-OGAD-VRACAD, emitido por la Oficina General de Admisión, en el que informa que Angie Liseth Bances Bances, ha sido beneficiaria del pago de exoneración por derecho de inscripción al examen de egresados de quinto año de Educación Secundaria año 2017-Proceso Admisión 2018-I, correspondiéndole la exoneración del 50% del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión 2018-II, por ser la segunda oportunidad que solicita este beneficio;

Que, la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, respalda la disposición del Rector en los términos consignados (Inf. N° 790-2018-OGAJ);

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

1° Exonerar, a **ANGIE LISETH BANCES BANCES**, del 50% del pago por derecho de inscripción al Examen Ordinario del Proceso de Admisión 2018-II, hijo del señor Julio Edwin Bances Sandoval, servidor administrativo contratado por servicios personales de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución el Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina General de Admisión, Interesada y otras dependencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
RECTORADO  
LAMBAYEQUE, PERÚ  
PEDRO RUIZ GALLO

DR. WILMER CARBAJAL VILLALTA  
Secretario General (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL  
LAMBAYEQUE, PERÚ  
PEDRO RUIZ GALLO

DR. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ  
Rector